

Visto el convenio de colaboración celebrado para el desarrollo del programa de "Bonificación del 50% del precio del billete en viajes interurbanos para mayores de 65 años y pensionistas", la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones de aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

Primera: la cláusula sexta del mencionado convenio hace referencia al régimen jurídico aplicable, concretándose en sus propias cláusulas el pliego de condiciones reguladoras y, con carácter supletorio, las reglas contenidas en la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y demás normas concordantes.

Segunda: La vigencia del convenio se extiende hasta el día 31 de diciembre de 1995, prorrogándose automáticamente, salvo denuncia de alguna de las partes, realizada al menos con un mes de antelación, como dispone la cláusula séptima del convenio. Circunstancia que queda acreditada cuando la empresa presenta un escrito en el que manifiesta su voluntad de resolver el convenio de colaboración.

Esta Dirección-Gerencia, de acuerdo con todo lo anterior y en ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 252/88, de 12 de julio, y la Orden de 15 de abril de 1991.

RESUELVE

Acordar la finalización del convenio celebrado entre el Instituto Andaluz de Servicios Sociales y la empresa de transportes "Autocares Framar, S.L."

En relación a la falta de justificación de la financiación concedida a dicha empresa, se seguirán las oportunas actuaciones para proceder a su reintegro.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, previa comunicación a este Organismo, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa de 27 de diciembre de 1956».

Sevilla, 6 de septiembre de 1996.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Manuel Boix Mulet, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la procuradora doña Concepción Padilla Plasencia, en representación del Sindicato de Sanidad e Higiene de Granada C.G.T. contra el acto administrativo dictado por Servicio Andaluz de Salud, sobre resolución de 7.6.96, desestimatoria de los recursos interpuestos contra la resolución de 28.3.96, relativa a la provisión de diversos cargos.

Recurso número 2.735/96 de 1996, Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 3 de septiembre de 1996.- El Secretario.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO.

Don Rafael Ajenjo Torrico, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla.

HACE SABER

Que en esta Sección se sigue Ejecutoria núm. 179/94 P dimanante del Rollo de Sala núm. 370 formado en virtud del Sumario P. núm. 9/86 seguido en el Juzgado de Instrucción núm. de Carmona, contra Antonio Gómez Fenández, y en ejecución de Sentencia se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles como de la propiedad de dicho penado que se describirán con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección, planta 2.ª de la Audiencia Provincial en la forma siguiente:

En primera subasta, el día ocho de noviembre próximo, a las diez horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido adjudicación al condenado, el día veintinueve de noviembre a las diez, con rebaja de un 25% del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación, el día veinte de diciembre a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de esta Sección en la sucursal 6000 del BBV C/ núm. 3996.0000.78.0179.94, una cantidad igual o superior al 20% del tipo de licitación.

2.º Igual depósito regirá para la segunda subasta.

3.º No se admitirán en la primera y la segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

4.º Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20% del tipo de licitación de la segunda.

5.º Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, acompañando resguardo de haber efectuado el ingreso del importe de la consignación en la cuenta antes señalada.

Los bienes que se subastan y su precio son:

- Vehículo Citroën Dyane 6, matrícula SE-0535-Y, valor 6.000 ptas.

- Finca urbana, término municipal de Guillena (Sevilla), que forma parte del conjunto conocido por «Centro de Interés Turístico Nacional» denominado «Las Pajanosas», parcela señalada con el número doscientos cuarenta y nueve, inscrita en el tomo 589, libro 71 del Ayuntamiento de Guillena, folio 209, finca número 3.867, inscripción 3.ª, en lo relativo a la participación que pueda corresponder al procesado Antonio Gómez Fernández, al liquidarse la sociedad conyugal en pago de gananciales y por herencia de su esposa. Valorada en dos millones de pesetas.

Siendo el total del lote que sale a subasta por un valor de dos millones seis mil pesetas.

Dado en Sevilla, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

EDICTO.

Don Rafael Ajenjo Torrico, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla.

HACE SABER

Que en esta Sección se sigue Ejecutoria núm. 107/95 P dimanante del Rollo de Sala núm. 19/94 formado en virtud del Sumario P.A. núm. 40/93 seguido en el Juzgado de Instrucción núm. 17 de Sevilla, contra Antonio Angulo Zapata y David Cuba Martín y en ejecución de Sentencia se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles como de la propiedad de dicho penado que se describirán con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección, planta 2.ª de la Audiencia Provincial en la forma siguiente:

En primera subasta, el día cuatro de octubre, hora de las diez por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido adjudicación al condenado, el día veinticinco de octubre a las diez, con rebaja de un 25% del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación, el día quince de noviembre, hora de las diez.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de esta Sección en la sucursal 6000 del BBV C/ núm. 3996.0017.78.0107.95, una cantidad igual o superior al 20% del tipo de licitación.

2.º Igual depósito regirá para la segunda subasta.

3.º No se admitirán en la primera y la segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

4.º Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20% del tipo de licitación de la segunda.

5.º Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, acompañando resguardo de haber efectuado el ingreso del importe de la consignación en la cuenta antes señalada.

Los bienes que se subastan y su precio son:

- Cruz hueca oro, 2,3 gr, con cordón y colgante bisutería: 2.800 ptas.

- Pulsera media caña, hueca de oro, 10,3 gr.: 16.000 ptas.

- Pulsera tipo cordón barbado de oro bajo: 300 ptas.
- Pendiente con piedras blancas y azul de plata 4 gr.: 1.000 ptas.

- Caja fuerte Arge: 5.000 ptas.
- Dos encendedores negro y dorado: 1.000 ptas.
- Dos mecheros metálicos niquelados: 1.000 ptas.
- Encendedor musical: 300 ptas.
- Mechero dorado M. Dupont: 5.000 ptas.
- Funda mechero metálica: 500 ptas.
- Puñal araba con funda: 1.000 ptas.
- Dos sopletes pequeños: 500 ptas.
- Anillo con piedra blanca central, oro 1 gr.: 2.000 ptas.

- Radiocassette Opel: 3.000 ptas.
- Cámara vídeo Thomson: 30.000 ptas.
- Trompo Felissatti: 2.000 ptas.
- Minicadena compacta Sony: 10.000 ptas.
- Radio cassette Sanyo: 5.000 ptas.
- Máquina eléctrica escribir: 5.000 ptas.
- Un hacha «Muela»: 300 ptas.
- Cámara Canon T-50: 6.000 ptas.
- Un compact-disc Philips AK 601: 5.000 ptas.
- Vídeo Panasonic: 10.000 ptas.
- Vídeo Zanela Z-14: 5.000 ptas.
- Cargador batería Thomson de vídeo: 3.000 ptas.
- Lápiz óptico vídeo Panasonic: 1.000 ptas.
- Cadena compacta Philips FT-9410: 10.000 ptas.
- Bolsa para cámara vídeo: 1.000 ptas.
- Cargador batería vídeo Sony: 2.000 ptas.
- Cable conector vídeo-televisión: 1.000 ptas.
- Tocabdiscos «Scherden»: 1.000 ptas.
- Amplificador Royal-Matic: 2.000 ptas.
- Gato elevador coche: 1.000 ptas.
- Reloj oro Omega 22,7 gr.: 35.000 ptas.
- Esclava plata: 1.000 ptas.
- Cordón 40 cm. con colgante hueso corvina de plata: 1.000 ptas.

- Pendiente perla y piedra de oro: 1.000 ptas.
- Tocabdiscos Technics SL DL: 3.000 ptas.
- Amplificador Royal Matic: 2.000 ptas.

Lote que sale a subasta por un valor total de 211.900 ptas.

Dado en Sevilla, 2 de septiembre de 1996.